

VITACURA,

12 MAR 2UZZ

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 09/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN Nº

 AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9590, al contribuyente.

RUT

: 77328727-9

RAZÓN SOCIAL

: AYNI INVERSIONES SPA

REPRES. LEGAL

: MORALES ERRÁZURIZ MARÍA PATRICIA FRANCISCA

ECCIÓN DE

INISTRACIÓN

DIRECCIÓN

: Av. Luis Pasteur 5842 OF 402/

GIRO

: FONDO Y SOCIEDAD DE INVERSIONES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

SUBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NZM/amg

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9590
- 3. Nombre de fantasía: